Presidente de libre designación del excelentisimo señor Ministro: Don Angel Fernández Aguillar: suplente, don Antonio de la Hoz Fernandez.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Luis Ortiz Muñoz; suplente, don Remigio V. Tena Mateo.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Joaquin Garcia Alvarez; suplente, doña Angeles Roda

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; Don Manuel Fornández Galiano; suplente, don Antonio González Laso.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas: Don Francisco Rodriguez Adrados; suplente, don Jose Manuel Pabón v Suarez de Urbina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 2 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se rretifica la de 17 de abril del mismo año referente al concurso-opo-sición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo, Sr.: Por Orden ministerial de 17 de abril último, a propuesta del Rectorado de la Universidad de Val-ncia, ha sido convocada a concurso-oposición una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada y adscrita a la enseñanza de «Quimica general».

Teniendo en cuenta que según comunica dicho Rectorada en escrito de fecha 29 de abril último ha habido error al formular la propuesta de referencia, ya que la plaza que se trata de proveer por dicho procedimiento es la correspondiente a la enseñanza de «Química inorganica general», igualmente vacante en la Facultad expresada.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 17 del pasado mes de abril, anteriormente citada, en el sentido de oue la plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocada por la misma a concurso-opcsición, se entienda es la correspondiente a la disciplina de «Química inorgánica general» en lugar de la de «Química general», como por el referido error se consignaba en dicha disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos, Dios guarde a V I. muchos años

Madrid, 6 de mayo de 1963.-P. D., Juan Martinez Moteno.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el con-curso previo de traslado a la catedra de «Geografia» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anumciado por Resolución de 26 de febrero de 1963 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de marzo) para la provisión en propiedad de la catedra de «Geografia» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general, Juan Mar-

Sr. Jefe de la Sección de Universidades,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Romanon de la Facultad de Derecho de la Universidad de

Por falta de aspirantes al concurso previo de trasiado anunciado por Resolución de 27 de febrero de 1963 (aBoletin Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión en propiedad |

de la catedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho

de la Universidad de La Laguna, Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos,

Dies guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposicion de la plaza de Projesor adjunto de «Otorrinolaringologias de la Facultad de Medicina de esta Hwiversidad.

A propuesta de la Facultad de Medicina, este Rectorado ha tenido a pien designar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 24), para proveer la plaza vacant; de Profesor adjunto de dicha Facultad, adscrita a «Otorrinolaringologia». La relación de aspirantes admitidos se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al dia 23 de enero último.

Presidente: Don Rafael Bartual Vicens,

Vocales: Don Francisco Gomar Guarner y don Marcelo Carreras Matas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 27 de abril de 1963.-El Rector, José Corts.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Ciraneda por la que se convoca a concurso-oposición una piaza de Medico interno de ePatología y Clinica médicas (primera catedra) y otra de «Patologia general y Propedentica clinica».

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patologia y Clínica Médica» (primera cátedra) y otra de «Patologia general y Propedéutica clinica».

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenclado.

- c) Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- d) Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen,
- e: No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de la carrera.
- f) Abonar la cantidad de sesenta pesetas por los derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno, oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro, práctico, también a juicio del Tribunal,

Los nombramientos de Medicos internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales, el interesado cesará en sus functiones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán ademas la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, de esta Facultad.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9,600 pesetas, que habran de ingresar en la Administración del Hospital Clinico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrisimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaria de la misma durante un plazo de treinta dias habiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estados.

Este concurso-oposición se regira por la dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Granada, 26 de abril de 1963.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—Visto bueno: El Decano. Antonio Galdó Villegas.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a siete placas de Ayudantes temporales del Hospital Clinico.

Convocadas en el «Boletin Oficial del Estado» del 6 de marzo último las plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico de esta Facultad, y terminado el plazo de famisión de instancias en solicitud de tomar parte en las oposiciones, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

- D. Carlos Campuzano González.
- D. José Villamor León,
- D. Enrique Simón Marco,
- D. Andrés Arróniz Reverchón.
- D. Jose de Portugal Alvarez.
- D Manuel Martin Alvarez,
- D. Luis Quiroga Merino.
- D. Manuel Sanchis Caballer,
- D. Juan Pedro Martin y Martin.
- D.3 Maria de los Angeles Pérez Pernia,
- D. José de Arizcun Pineda.
- D. Maria del Carmen Gutiérrez Villamayor
- D. José Llorens Maestre.
- D. Teodoro Casas Hernandez.
- D. Maria Dolores Campo Alonso.
- D.a Gioria Martinez Cuadrado.
- D. Pascual Zamora Niguez.
- D. Pedro Herrera Andújar.

Madrid, 25 de abril de 1963,-El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos en las oposiciones a Médicos internos para los Servicios de Transfusión y Laboratorio Clínico.

. Terminado el plazo reglamentario para la presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del 22 de marzo de 1963. y a los efectos de lo que se establece en el Reylamento general de oposiciones, se publica la relación de solicitantes:

A la plaza adscrita al Srvicio de Transfusión, don José Antonio Uguet de Resayre Puyol.

A la plaza adscrita al Servicio de Laboratorio Clínico, don José Muniesa Moraleda

Zaragoza, 24 de abril de 1963.—El Decano. Enrique de la Figuera.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Cazay Pesca Fluvial por la que se convocan oposiciones para proveer diez placas a Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Orden ministerial de 30 de marzo de 1963 se convoca oposición para proveer diez plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes, más las vacantes que se produzcan en el mismo hasta el dia en que sea publicada la lista de los aprobados, una vez que hayan ingresado la totalidad de los Ayudantes actualmente con derecho a ingreso.

Esta oposición se realizará entre Peritos de Montes con título oficial que no hayan cumplido cuarenta y cinco años le edad el dia que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la misma, y se verificará con arreglo a las normas y programas que se publicarán en el «Boletin Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán a esta Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y se presentarán en la Sección de Personal dependiente de la Secretaria General de la misma durante los treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las catorce horas. En el acto de presentación de instancias debera abonar cada opositor la cantidad de trescientas pesetas. destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine, y entregar dos fotografías, tamaño carnet, para la expedición de la correspondiente papeleta de examen, que presentara al Secretario del Triounal necesariamente en el momento de dar comienzo a cada ejercicio, y el que no lo hiciere decaerá en su derecho definitivamente. Los opositores no podran reclamar la devolución de la cantidad entregada, salvo en el caso de que no fueran admitidos a la oposición por estimarse que carecen de los requisitos necesarios para ello.

Las listas de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición, así como la composición del Tribunal y la fecha, lugar y hora de comienzo de la primera prueba, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Los demás avisos, listas con número de sorteo para el orden de actuación citaciones y calificaciones de las distintas pruebas, fecha y lugar del reconocimiento médico y otros que puedan interesar a los opositores se publicarán en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura,

Las pruebas de esta oposición no darán comienzo antes del 25 de noviembre de 1963, verificandose en los locales que designe el Tribunal.

Aquellos opositores que, reuniendo los requisitos exigidos, sean aprobados en los exámenes que realicen y fuesen hijos o huerfanos de Ingenieros de Montes. Ayudantes de Montes o Guardas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, no cubriran número en el total de plazas convocadas, ocupando el lugar que por su actuación pudiera corresponderles en la propuesta que formule el Tribunal examinador.

Los opositores que, en virtud de sus circunstancias personales, se crean con derecho a acogerse a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletin Oficial del Estado» del 19) y, por tanto, o figurar en alcuno de los grupos de la oposición restrinaida, lo indicarán concretamente, acompañando la documentación necesaria justificativa.

Para pasar de un ejercicio al siguiente, y, dentro de cada ejercicio, de un examen a otro será indispensable que el opositor obtenga una calificación media minima, que será previamente fijada por el Tribunal.

De conformidad con lo que previenen las disposiciones en vigor, el número de aprobados por el Tribunal que al efecto se nombre por la Dirección General de Montes. Caza y Pesca Fluvial, con derecho a ocupar en su día las vacantes que vayan produciéndose, no podrá exceder del precitado número, desestimándose, por consiguiente, toda potición que pretenda excepción a lo que dispone esta convocatoria.

Todos los opositores han de someterse a un reconocimiento médico, que realizará un Facultativo designado por el Tribunal, expidiéndose por aquél, para cada interesado, un documento acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el ejercicio de la profesión, ajustándose para ello a las normas que serán fijadas por el Tribunal. En caso de duda, el Facultativo elévará al Tribunal informe por escrito, y éste resolverá sin apelación

Una vez terminada la última prueba, el Tribunal redactará las listas de opositores que cubren plaza en cada uno de los grupos de la oposición restringida, así como la lista de los que no cubran en la no restringida. Con todas ellas formara la relación definitiva de opositores con derecho a ocupar plaza, en la que figurarin colocados exclusivamente por el orden de sus respectivas calificaciones.

De acuerdo con el apartado primero del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los opositores propuestos por el Tribunal aportarin, dentro del plazo de treinta dias, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos necesarios, Dichos documentos serán los siguientes:

- A) Título oficial de Perito de Montes, copia notarial debidamente legalizada o certificación de haber realizado el pago legal para la obtención de dicho título.
- B) Certificación de nacimiento, legalizada si no fueran naturales de la provincia de Madrid.
- C) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad correspondiente.
  - D) Certificación negativa de antecedentes penales.